

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba. 13 de agosto de 2021, Señora Juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra vencido y no se presentó objeción alguna. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO - CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA**

San Pelayo – Córdoba, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A NIT: 800037800-8
APODERADO: LEOPOLDO MARTINEZ LORA C.C N° 78.687.876
DEMANDADO: JOSE JAVIER COY FUENTES C.C. N° 7.384.898
YADIRA DEL CARMEN BANQUEZ GONZALEZ C.C N° 50.847.013
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2020-00052-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a dar aplicación al artículo 446, numeral 3 del Código General del proceso, aprobando la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, donde se especifica el capital y los intereses, toda vez que no fue objetada.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación adicional del crédito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde se especifica el capital y los intereses, como lo establece el Art. 446 del Código General del Proceso, toda vez que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ**

Firmado Por:

**Vianey Cecilia Mercado Orozco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Pelayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a5603de07395907fa8fc626040ca0b9942725ac77b502c1ff64e65b5f383990

Documento generado en 13/08/2021 06:17:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>